



V LEGISLATURA NÚM. 107

30 de abril de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-196 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías.

Página 4

PNL-198 Del **G.P. Coalición Canaria - CC**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Página 5

PNL-199 Del **G.P. Popular**, sobre puesta en funcionamiento del Plan Regional de Infraestructuras Turísticas en relación con diversas obras en Gran Canaria.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-259 Urgente, de la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cese de jefa de Servicio de Biodiversidad, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 8

PO/P-260 Urgente, de la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre gestiones con la Imperial Tobacco en relación con instalación en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 8

PO/P-261 Urgente, de la Sra. diputada **D.ª Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre regreso de los disminuidos psíquicos que se encuentran en centros del territorio peninsular, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 9

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-342 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en servicio del consultorio local del Barranco de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 10

PO/C-343 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en servicio del nuevo centro de salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 10

PO/C-344 De la Sra. diputada **D.ª Teresita Morales de León**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la asistencia de los pacientes de la Reproducción Humana Asistida de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 11

PO/C-345 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre la construcción de casas para trabajadores desplazados a Fuerteventura prevista en el Plan de Movilidad Laboral, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

PO/C-346 De la Sra. diputada **D.ª María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de junio de 2000 relativa a campaña de fomento del gofio, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/C-347 De la Sra. diputada **D.ª María Concepción López Cruz**, del **G.P. Popular**, sobre la suspensión del bachillerato nocturno en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Página 12

PO/C-348 Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **G.P. Popular**, sobre cursos del ICFEM para guías turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE/CORRECCIÓN DE ERROR

PE-621 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre adjudicación del servicio de cafetería en los puertos de Morro Jable y Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

PE-622 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la distribución de las plazas socio-sanitarias, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

PE-623 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

CONTESTACIONES

PE-623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

PRÓRROGAS

PE-623 De la Sra. diputada **D.ª María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-196 Del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías.

(Registro de Entrada núm. 808, de 3/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre elaboración de censo regional de deficiencias, discapacidades y minusvalías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Existe un marco referencial bastante amplio para hablar de las personas con discapacidad tales como:

1) Las Declaraciones de los Derechos de los Deficientes Mentales y la de los Minusválidos, adoptadas por la Organización para las Naciones Unidas (ONU) en 1971 y 1975, respectivamente.

2) La proclamación de 1981 como Año Internacional del Minusválido.

3) El Programa de Acción Mundial para las personas minusválidas.

4) El Decenio de las Naciones Unidas para los Minusválidos (1982-1991).

5) Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidades (1993).

6) La publicación, por la Organización Mundial para la Salud (OMS), de la Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías.

7) El Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos (SEREM) en 1982.

8) La Ley de Integración Social de los Minusválidos.

9) La Encuesta sobre Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías, realizada en 1986 por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

10) El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (1997-2002).

Además hay que tener en cuenta la definición que se da en el artículo 7 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido, que dice: "*se entenderá por minusválido toda persona cuyas posibilidades de integración educativa, laboral o social se hallen disminuidas como consecuencia de una deficiencia, previsiblemente permanente, de carácter congénito o no, en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales*".

También la Ley 26/90, de 20 de diciembre, que modifica algunos artículos del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, que dice en su artículo 134 que: "*... es invalidez, la situación de alteración continuada de la salud que imposibilita o limita a quien la padece para la realización de una actividad profesional ... podrán ser constitutivas de invalidez las deficiencias, previsiblemente permanentes de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que anulen o modifiquen la capacidad física, psíquica o sensorial de quienes las padecen*".

Sin embargo, en el Plan General de Servicios Sociales de Canarias, aprobado en Consejo de Gobierno el 21 de enero de 1999, se reflejan las importantes limitaciones para ofrecer datos fiables sobre la incidencia de las minusvalías en esta Comunidad Autónoma. Esto viene determinado en nuestra Región por tres razones:

- No existe un estudio global actualizado.
- Los Centros Base no han informatizado aún sus bases de datos.
- Las empresas encargadas para la recogida de datos de los minusválidos, no facilitan información, con la aplicación del artículo 7 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Estos aspectos impiden conocer las características de la población discapacitada de la Comunidad Canaria, población que hoy por hoy es muy numerosa, no sólo en número, sino, sobre todo, en la calidad de sus demandas. Es por ello que es aconsejable la elaboración de un censo de personas con discapacidad, con el fin de que nos permita conocer la situación real de este colectivo, ya que si desde todos los ámbitos competenciales abogamos continuamente por la planificación de políticas activas de rehabilitación y de integración (personal, social y laboral) de estas personas, esto debe ser un hecho de estas políticas, ya que facilitaría la puesta en marcha de las mismas.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1) Elaborar, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, un censo regional sobre deficiencias, discapacidades y minusvalías, que refleje la realidad por islas y por municipios.

2) La Consejería de Empleo y Asuntos Sociales impulsará los mecanismos adecuados para facilitar en su caso el censo sobre deficiencias, discapacidades y minusvalías que quieran utilizar las diferentes instituciones como mecanismo efectivo de colaboración y apoyo técnico.

3) Dicho censo tiene que ser realizado y finalizado a lo largo de todo el año 2002, ya que éste supone una vía de información de estas personas de la que actualmente no se dispone.”

Canarias, a 27 de marzo de 2002.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PNL-198 Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

(Registro de Entrada núm. 855, de 9/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. Eusebio José Bautista Vizcaíno, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la exposición de motivos que justifican la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, se indica la necesidad de superar la discrepancia existente entre la legislación en vigor hasta el momento de su aprobación y la realidad, por la insuficiente regulación del proceso de la edificación, así como la de fomentar la calidad de los edificios y fijar las garantías suficientes a los usuarios frente a los posibles daños.

La Ley 38/1999, tanto en su exposición de motivos como en su articulado, insiste en que su fin es asegurar la calidad y la adecuada protección de los intereses de los usuarios. Para ello, además de fijar el objeto de la Ley 38/1999, su ámbito de aplicación, los requisitos básicos de la edificación, etc., define el concepto de “agentes de la edificación” y los enumera, empezando por el “promotor” y terminando por “los propietarios y los usuarios”.

En su artículo 19 titulado “Garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción”, en su apartado “c” se describe un “seguro de daños materiales o seguro de caución, para garantizar durante diez años, el resarcimiento de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio”.

En su artículo 20, apartado 1, se dice “No se autorizarán ni se inscribirán en el Registro de la Propiedad escrituras públicas de declaración de obra nueva de edificaciones a las que sea de aplicación esta Ley, sin que se acredite y testimonie la constitución de las garantías a que se refiere el artículo 19”.

Es evidente que la Ley 38/1999, con carácter general ha significado un importante paso en el sentido de garantizar la calidad y protección del usuario final, mediante el seguro de caución de diez años de duración (seguro decenal), al mismo tiempo que obliga a su cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20, relativo a la presentación del citado seguro en el momento de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sin embargo, la aplicación de la Ley 38/1999 en las viviendas de autoconstrucción, uno de los sistemas tradicionalmente utilizados por la sociedad canaria para la obtención de una vivienda, está ocasionando importantes distorsiones que afectan especialmente a las clases más desfavorecidas de nuestra población.

Nos referimos a las viviendas que obtienen la calificación de autoconstruidas, y que tienen la consideración de Viviendas de Protección Oficial, de nueva construcción, Régimen General.

La autoconstrucción en Canarias tiene tanta importancia, que la Ley 11/1989, de 13 de julio, de Viviendas para Canarias le dedica un capítulo completo. Posteriormente, el Decreto 249/1998, de 18 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, regula y auxilia la autoconstrucción de viviendas. Así mismo, la nueva Ley de Viviendas para Canarias,

en tramitación en el Parlamento de Canarias, también recoge la autopromoción como figura importante en nuestro Archipiélago.

De la importancia de la autoconstrucción de Protección Oficial en Canarias, dan fe las más de 4.800 viviendas así calificadas por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en el período 1996-2001.

Las viviendas con calificación de protección oficial autoconstruidas, tienen que ser destinadas a domicilio habitual y permanente de su promotor, que es al mismo tiempo el usuario. No pueden ser enajenadas bajo título alguno mediante acto inter-vivos en un plazo de quince (15) años, sin autorización de la Dirección General de Vivienda.

Estas viviendas autoconstruidas tienen limitaciones, tanto en cuanto a su superficie útil –dependiendo de los miembros que compongan la unidad familiar– como a los ingresos ponderados de la unidad familiar, que no podrán exceder de cinco millones de pesetas.

Con estos condicionantes y limitaciones, es evidente que en Canarias las viviendas autoconstruidas de protección oficial son promovidas exclusivamente por familias que no tienen posibilidad de acceder a otro tipo de vivienda, por su situación socioeconómica, y en las que siempre coincide su condición de promotor y usuario.

En este contexto, el cumplimiento de la Ley 38/1999 en su artículo 19, implica un muy importante sobrecosto en el presupuesto total de la vivienda autoconstruida, ya que para poder asegurarla (seguro de caución “decenal”), las empresas aseguradoras requieren del promotor-usuario un “certificado de calidad de obra”, y las empresas especializadas en este tipo de certificación, requieren a su vez, de forma previa, un “informe geotécnico” del terreno. El importe total de estos tres documentos oscila, dependiendo de las compañías que los realicen, entre 3.600 euros (600.000 ptas.) y 6.000 euros (1.000.000 ptas.), para una vivienda autoconstruida de 90 metros cuadrados, y con un presupuesto de construcción de entre 60.000 euros (10 Mptas.) y 72.000 euros (12 Mptas.).

Según los expertos consultados, el que para una vivienda unifamiliar de hasta dos plantas, se requiera un “informe geotécnico”, que lleva aparejado tres catas del terreno, en una superficie de 90 metros cuadrados, no parece lógico. Al igual que la exigencia del “certificado de calidad de obra” como paso previo a la contratación del seguro de caución decenal, para garantizar el resarcimiento de los daños materiales causados por defectos que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga, etc., que comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad de la vivienda unifamiliar de hasta dos plantas.

El objetivo de la Ley 38/1999 es proteger al que adquiere una vivienda acabada sin haber sido partícipe del proceso constructivo, poniéndole a salvo de las posibles negligencias o fraudes de los distintos agentes que intervienen en la edificación. Pero quien se construye su vivienda, no solo pone toda la ilusión en la que será la mayor inversión de su vida, sino que pone toda la diligencia a fin de garantizarse para sí y su familia un hogar confortable y seguro.

Con la aplicación de la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, en los casos de viviendas calificadas de autoconstrucción, se dificulta el acceso de las familias de renta más baja a una vivienda digna, al encarecer su costo en casi un diez por ciento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Parlamento de Canarias, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez éste proponga al Gobierno de la Nación:

Primero.-

Modificar la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, en el sentido de que las viviendas unifamiliares de autoconstrucción, de un máximo de dos plantas y en las que el promotor y el usuario final sean la misma persona, queden exentas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, punto 1, apartado c), relativo al seguro de caución decenal.

Modificar el artículo 20 punto 1, permitiendo la inscripción en el Registro de la Propiedad de las citadas viviendas sin necesidad de aportar el seguro de caución decenal.

Segundo.-

Así mismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, mientras tanto no se modifique la Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación, en el sentido del punto primero anterior, y para las viviendas unifamiliares de autoconstrucción, de un máximo de dos plantas, en las que el promotor y usuario final sean la misma persona, calificadas de protección oficial por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, estudie la puesta en marcha de los mecanismos apropiados a fin de que el coste del seguro de caución decenal no tenga la actual repercusión económica para los promotores-usuarios, bien subvencionando su importe bien acordando con las compañías aseguradoras un seguro global que cubra las posibles contingencias y que sustituya al seguro de caución decenal individual.”

Canarias, a 9 de abril de 2002.- PORTAVOZ GP. CC, José Miguel González Hernández.

PNL-199 Del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del Plan Regional de Infraestructuras Turísticas en relación con diversas obras en Gran Canaria.

(Registro de Entrada núm. 876, de 9/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.5.- Del G.P. Popular, sobre puesta en funcionamiento del Plan Regional de Infraestructuras Turísticas en relación con diversas obras en Gran Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado don Fernando Toribio Fernández, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de las fuertes trombas de agua de 7 de enero de 2000 y 20 de noviembre de 2001, en el sur de Gran Canaria, el pasado 3 de diciembre, el Gobierno de Canarias se comprometió a poner en marcha proyectos de canalización, limpieza de barrancos, construcción de pequeños embalses para interceptar las aguas que bajan por las laderas e instalación de desagües en barranquillos antes de abril de este año. Se establecieron seis zonas peligrosas para iniciar inmediatamente obras con carácter de emergencia en el Veril, Bellavista, Bahía Feliz, Las Burras, Montaña la Data, Puerto Rico y Barranco de Pino Seco.

No obstante, se sigue observando pasividad por parte de las administraciones públicas ya que no se está haciendo absolutamente nada para hacer las obras comprometidas que eviten nuevas inundaciones. En este sentido, las redes de alcantarillado totalmente obsoletas que carecen de los más elementales conductos para canalizar las aguas pluviales; la ocupación de los cauces de los barrancos en el Sur de Gran Canaria; el proyecto para elevar la carretera general en el tramo situado junto al Hotel Beverly Park; o el diseñado para construir un gran desagüe junto al Faro

de Maspalomas; o el entubamiento del barranco de la Gloria, en el complejo Monte Rojo y la canalización del barranco de Bellavista, están totalmente parados. El artículo 10 LOTC sobre el Plan Regional en Infraestructuras Turísticas, es obvio que está siendo solapado, y sería imperdonable que una tercera repetición del temporal volviera a inundar hoteles y apartamentos con peligro para la vida de las personas, además del bochornoso espectáculo de desalojo de turistas, y destrozo de establecimientos comerciales y viviendas. Es por ello, por lo que, el Grupo Parlamentario Popular eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que:

1º) Ponga inmediatamente en funcionamiento el Plan Regional de Infraestructuras Turísticas previsto en el artículo 10 LOTC.

2º) Que proceda inmediatamente a la realización de las obras a las que se comprometió la Consejería de Turismo el 3 de diciembre de 2001, a saber:

- Poner en marcha proyectos de canalización, limpieza de barrancos, construcción de pequeños embalses para interceptar las aguas que bajan por las laderas e instalación de desagües en barranquillos de las zonas peligrosas de el Veril, Bellavista, Bahía Feliz, Las Burras, Montaña la Data, Puerto Rico y Barranco de Pino Seco.

- Nuevas redes de alcantarillado que sustituyan a las obsoletas.

- La desocupación de los cauces de los barrancos en el sur de Gran Canaria.

- El proyecto para elevar la carretera general en el tramo situado junto al Hotel Beverly Park.

- El proyecto diseñado para construir un gran desagüe junto al Faro de Maspalomas.

- El entubamiento del barranco de la Gloria, en el complejo Monte Rojo.

- Y la canalización del barranco de Bellavista.

3º) Que se proceda a ayudar y compensar económicamente a aquellas personas que sufrieron daños y pérdidas en sus casas y establecimientos.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2002.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Javier Ramón Sánchez-Simón Muñoz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

PO/P-259 Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre cese de jefa de Servicio de Biodiversidad, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

(Registro de Entrada núm. 878, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.1.- Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre cese de jefa de Servicio de Biodiversidad, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 163.3 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta, con carácter de urgencia, al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué razones objetivas han determinado el cese de una funcionaria de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente como jefa de Servicio de Biodiversidad?

Canarias, a 9 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

PO/P-260 Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre gestiones con la Imperial Tobacco en relación con instalación en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 911, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.2.- Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre gestiones con la Imperial Tobacco en relación con instalación en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Noelia García Leal, diputada del G.P. Popular, al amparo de lo establecido el artículo 163 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta urgente con respuesta oral ante Pleno, dirigida al Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué reuniones y gestiones ha realizado el Gobierno de Canarias con la Imperial Tobacco en relación con la posible instalación en la isla de La Palma?

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Noelia García Leal.

PO/P-261 Urgente, de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre regreso de los disminuidos psíquicos que se encuentran en centros del territorio peninsular, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 918, de 11/4/02.)
(Registro de Entrada del documento original núm. 941, de 16/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

4.3.- Urgente, de la Sra. diputada D.ª Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre regreso de los disminuidos psíquicos que se encuentran en centros del territorio peninsular, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 163.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Consuelo Rodríguez Falero, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y s.s., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral urgente ante Pleno, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Consejero de Empleo y Asuntos Sociales el regreso a todas las islas, excepto Gran Canaria, de los disminuidos psíquicos repartidos por centros del territorio peninsular y a qué centros se les va a enviar?

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.- DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Consuelo Rodríguez Falero.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

POIC-342 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en servicio del consultorio local del Barranco de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 809, de 3/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en servicio del consultorio local del Barranco de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El consultorio local existente en el Barranco de San Sebastián de La Gomera está terminado desde hace mucho tiempo, sin embargo, hasta la fecha, el mismo no ha sido puesto en servicio para los ciudadanos de esa importante zona de San Sebastián de La Gomera, que tienen que desplazarse muchos kilómetros para recibir los servicios sanitarios, que deben prestárseles en su zona. Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va a ponerse en servicio el consultorio local del Barranco de San Sebastián de La Gomera, de forma

que los vecinos reciban los servicios de atención primaria adecuados, sin necesidad de desplazarse varios kilómetros?

Canarias, a 26 de marzo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

POIC-343 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en servicio del nuevo centro de salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 810, de 3/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en servicio del nuevo centro de salud de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El Sr. Consejero de Sanidad y Consumo se comprometió en el Parlamento, a solicitud de este diputado, a que en el mes de julio de 2001 se abría el nuevo Centro de Salud de San Sebastián de La Gomera, poniendo tan importante recurso al servicio de los ciudadanos.

Habiendo incumplido tal promesa y transcurrido un tiempo más que prudencial, que está causando diariamente un perjuicio a la calidad de los servicios sanitarios que

se deben prestar a los ciudadanos de San Sebastián de La Gomera, este diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas del retraso y cuándo se va a poner en servicio el nuevo centro de salud de San Sebastián de La Gomera?

Canarias, a 26 de marzo de 2002.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

POIC-344 De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la asistencia de los pacientes de la Reproducción Humana Asistida de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Registro de Entrada núm. 811, de 3/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.3.- De la Sra. diputada D.ª Teresita Morales de León, del G.P. Socialista Canario, sobre la asistencia de los pacientes de la Reproducción Humana Asistida de Gran Canaria, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.ª Teresita Morales de León, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

De ser cierto que por parte del director del Servicio Canario de Salud se han dado instrucciones para asegurar la asistencia de los pacientes de la Reproducción Humana Asistida de Gran Canaria, que habían iniciado

tratamiento en el HUC, y aún no pueden ser tratados en el Materno Infantil, ¿cómo justifica que hasta la fecha no se haya dado cumplimiento a la misma?

Canarias, a 27 de marzo del 2002.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Teresita Morales de León.

POIC-345 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la construcción de casas para trabajadores desplazados a Fuerteventura prevista en el Plan de Movilidad Laboral, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 875, de 9/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.4.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la construcción de casas para trabajadores desplazados a Fuerteventura prevista en el Plan de Movilidad Laboral, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas y motivos por los que en el proyecto piloto del Plan de Movilidad Laboral elaborado por la Consejería de Empleo, que tenía previsto la construcción de 300 casas para trabajadores desplazados a Fuerteventura, se encuentre paralizado?

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

POIC-346 De la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de junio de 2000 relativa a campaña de fomento del gofio, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 904, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.5.- De la Sra. diputada D.^a María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria de junio de 2000 relativa a campaña de fomento del gofio, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

María Noelia García Leal, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y s.s., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta oral ante la comisión, dirigida Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de la resolución sobre campaña de fomento del gofio aprobada por el Parlamento de Canarias en junio del 2000?

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de abril de 2002.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, María Noelia García Leal.

POIC-347 De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la suspensión del bachillerato nocturno en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada del documento remitido por fax núm. 906, de 10/4/02.)

(Registro de Entrada del documento original núm. 912, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.6.- De la Sra. diputada D.^a María Concepción López Cruz, del G.P. Popular, sobre la suspensión del bachillerato nocturno en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Concepción López Cruz, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 164 y s.s., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta urgente oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Qué tiene que decir la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias con respecto a la suspensión del bachillerato nocturno en Fuerteventura?

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.-
DIPUTADA DEL G.P. POPULAR, Concepción López Cruz.

PO/C-348 Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre cursos del ICFEM para guías turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 910, de 10/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre cursos del ICFEM para guías turísticos, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Fernando Toribio Fernández, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral ante la comisión correspondiente, dirigida al Consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Cuántos cursos del ICFEM para guías turísticos se han llevado a cabo por ese organismo en los últimos años, y si cumplían las personas que asistieron a esos cursos la habilitación pertinente para el ejercicio personal de guía turístico?

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.- DIPUTADO DEL G.P. POPULAR, Fernando Toribio Fernández.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE/CORRECCIÓN DE ERROR

PE-621 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre adjudicación del servicio de cafetería en los puertos de Morro Jable y Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

PE-622 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la distribución de las plazas socio-sanitarias, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

PE-623 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 4/3/02.)

PRESIDENCIA

Advertido error en las resoluciones de la Presidencia de fecha 26 de febrero de 2002, respecto del número de referencia asignado a las preguntas que seguidamente se indican, se procede a su rectificación, quedando fijado en los siguientes términos:

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PE-621 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre adjudicación del servicio de cafetería en los puertos de Morro Jable y Corralejo, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

PE-622 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre la distribución de las plazas socio-sanitarias, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

PE-623 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

En conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

CONTESTACIÓN

PE-623 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 30/4/02.)

(Registro de Entrada núm. 820, de 3/4/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.34.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN DEL ICFEM EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo(*) que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2002.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

(*) No se inserta el anexo de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

PRÓRROGA

PE-623 De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 107, de 30/4/02.)

(Registro de Entrada núm. 755, de 25/3/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

6.41.- De la Sra. diputada D.^a María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre

cursos de formación del ICFEM en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de abril de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
